INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

INVITACION DIRECTA NO 018-2024

DIRECCION: Carrera 2ª No 1-80Facatativá – Cundinamarca

EMAIL: Jurídica@hospitalfacatativa.gov.co

TELEFONO: Teléfono: 8901915 ext. 110

OBJETO: **MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS ADYACENTES Y URBANISMOS DEL CENTRO DE SALUD DE COPIHUE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 del Manual de contratación -Resoluciones Nos 326/2022 y 180/2020 para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

PLAZO: **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS O HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de. **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($388.884.802,oo) MCTE, DEL CDP NO 226 del 11 de Enero de 2024, RUBRO 2.1.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS SERVICIOS ($213.886.641.00)- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS ($174.998.161.00)**

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

PROPUESTA:

La propuesta se debe presentar el 17/01/2024 A las 11:00 AM, en la Oficina Jurídica y de Contratación de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, Cra 2ª No 1-80 Sede Administrativa.

La propuesta consistirá en el Ofrecimiento para la prestación del servicio, contenido en un sobre cerrado conforme a la lista de Chequeo y oferta económica)

.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA AÑO 2024	LUGAR
Envió de la invitación **Estudios de conveniencia y oportunidad.**	12 de Enero de 2024	Por correo electrónico
Observaciones	15 de Enero 2024 11:00 a.m	Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.
Visita técnica	16 de Enero de 2024	09:00 AM Centro de salud copihue
Plazo para presentar las ofertas.	17 de Enero de 2024 hasta las 11:00 A.m.	Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.
Envió de la evaluación de las ofertas	17 de Enero de 2024	Envió al oferente correo Electrónico, o en físico

CONDICIONES:

Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con las condiciones consignadas en la invitación y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

PERFIL DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del contrato, se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato.

CONSULTA DEL PROCESO: Los estudios de conveniencia y oportunidad contienen los requisitos para participar, estos podrán consultarse en la Oficinal Jurídica y contratación de la E.S.E hospital San Rafael de Facatativá.

JUSTIFICACION DEL PROCESO La salud y por ende la seguridad social, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política, social o de ninguna otra naturaleza. En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas prestadoras por excelencia de los servicios de salud. En virtud de lo anterior, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, fue creado como Empresa Social del Estado mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud. Que dentro de este marco, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, atendiendo el contenido del Estatuto interno de Contratación y la Ley, por lo cual se hace necesario que se efectué la construcción de la unidad de atención primaria de Copihue urbanismos de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, sede principal a fin de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad durante la vigencia 2024 y de esta forma atender los requerimientos como ESE y desarrollar los fines esenciales previstos, dando cumplimiento a las metas e indicadores dispuestos en el plan de gestión Gerencial 2020-2024. La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, es referente para el departamento de Cundinamarca en la prestación de servicios de salud de alta, mediana y baja complejidad, enfocados en humanización, seguridad del paciente, tecnología e innovación: con una dinámica de comunidades aprendientes y mejoramiento continuo; siendo amigable con el medio ambiente y sostenible financieramente, al servicio de nuestros usuarios y sus familias. Que es obligación de la ESE asegurar las condiciones adecuadas, que respondan a una óptima prestación de los servicios de salud a los usuarios cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes pues de no cumplir con ellos, podría ocasionarse en nuestra población un aumento de la morbilidad y/o mortalidad, llegando a incurrir en problemas de tipo jurídico,

generando un impacto negativo en la garantía de la vida de nuestros usuarios. Que dentro de la inminente transformación de nuestro Sistema de Seguridad Social en Salud, los recursos de las ESE´s, podrían tener mayores inconvenientes en su recaudo, no facilitando su flujo de caja. Es por esta razón que la Empresa Social del Estado (E.S.E.) HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA para brindar y garantizar el funcionamiento de todas las áreas debe cumplir con los requisitos de la normativa para habilitación de espacios hospitalarios y requerimientos exigidos por los diferentes entes de control. Que la ESE Hospital San Rafael de Facatativá inscribió el proyecto "Construcción de la unidad de atención primaria de Copihue" el cual se encuentra aprobado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social. Que mediante convenio ICCU 751 de 2021, la ESE logro la consecución de los recursos, cuyo objeto es: El ICCU y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se obligan a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE COPIHUE ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"", cuyo valor fue de: $2.799.988.602.Que la ESE suscribió contrato JUR BS 0176-2022 iniciando su ejecución con acta de inicio de fecha 31 de julio de 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE COPIHUE ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA", por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.655.065.282)
Que mediante otro si se realizó una modificación al contrato argumentando que "tanto el interventor como el constructor han encontrado ítems no previstos inicialmente y que se dieron en medio de la ejecución del contrato". Que habiéndose dado la modificación al anexo 1 del contrato mediante un balance financiero, argumentando que "tanto el interventor como el constructor han encontrado ítems no previstos inicialmente y que se dieron en medio de la ejecución del contrato". Y con el fin de dar cumplimento con los requisitos de la normativa para habilitación de espacios hospitalarios y requerimientos exigidos por los diferentes entes de control, la Resolución 14861 de 1985: accesibilidad en Colombia, normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos, el decreto 2240 de 1996: por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud y en especial de las instalaciones de ingeniería de las IPS, Entre otras. se hace necesario el mantenimiento a las áreas adyacentes y urbanismos del centro de salud de copihue de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

DOCUMENTOS JURIDICOS

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1 - Word)
- Acreditación de la existencia y Representación Legal. (Los que aplique para el tipo de OPERADOR. Ej.: Certificado de la cámara de comercio, Registro de inscripción ante Ministerio de Trabajo, Registro de composición de Junta Directiva, etc.) con fecha de expedición inferior a treinta días calendario.
- Certificación en que conste que la actividad social está relacionada con el objeto de la invitación. (Los que aplique para el tipo de OPERADOR.)
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.
- Registro único tributario RUT del OPERADOR.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, (Contraloría) Vigente al momento del cierre, tanto del CONTRATISTAcomo de su representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigente al momento del cierre, tanto del CONTRATISTAcomo del representante legal.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado antecedentes Judiciales representante Legal.
- Certificado de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificaciones que acrediten la experiencia, relacionada con el objeto a contratar
- Diligenciamiento del formulario Sarlaft. (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).
- Certificación de que el CONTRATISTA no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado Usuario Secop II.

REQUISITOS TECNICOS

El ofertante deberá incluir en su oferta, las condiciones técnicas mínimas requeridas en la invitación, las especificaciones técnicas de acuerdo a los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital. En esta descripción debe establecer la forma de ejecución del contrato

realizarán esta obligación contractual.

OFERTA ECONOMICA:

El CONTRATISTA al momento de articular su propuesta deberá indicar los siguientes ítems:

El valor del servicio por unidad y/o servicio y valor total.
Indicar si la prestación del servicio causa IVA, discriminar su porcentaje

Nota: Cotización o propuesta económica acorde a lo solicitado en los estudios de conveniencia y oportunidad

VALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1) **Verificación de los Requisitos Habilitantes.** Se estudiaran y analizaran los requisitos esenciales de orden legal y técnicos exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento**.**

2) **Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones**.**

3) **Verificación Técnica:** El CONTRATISTA deberá seguirse por lo solicitado en el anexo técnico; el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas genera que la propuesta no continúe con la evaluación económica.

4) **Evaluación Económica**: se calificará de la siguiente manera:
El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

El presente proceso de contratación será adjudicado al CONTRATISTA que haya demostrado capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, que teniendo en cuenta el objeto a contratar y que sea la más favorable para la ESE respecto a la relación Calidad – Precio como lo establece el artículo 39 del Acuerdo 07/14.

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

FACTORES	PUNTOS
VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple
VERIFICACION FINANCIERA	Cumple/ No cumple
EVALUACION ECONOMICA	80 puntos
VALORES AGREGADOS	20 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE CAUSALES DE

Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más operados, se dirimirá así:
Por el que tenga mayor experiencia para desarrollar en condiciones óptimas el objeto del contrato y si es del caso, ponga a disposición tecnología de punta para hacer una ejecución contractual en óptimas condiciones en beneficio del usuario.

De persistir el empate, se dirimirá por el CONTRATISTA que haya obtenido mejor puntaje en el ítem de valores agregados para el hospital. De continuar el empate se dirimirá mediante decisión motivada del comité de contratación del Hospital.

RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se compruebe confabulación de los Operadores.
- Cuando el CONTRATISTA haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo OPERADOR, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Carecer de la autorización de la junta de Socios o Asociados, en el evento en que la oferta presentada exceda la cuantía autorizada por dicho órgano.
- No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación.
- La comprobación de que el CONTRATISTA o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa.
- Cuando un CONTRATISTA tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el CONTRATISTA no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

- Cuando la ESE Hospital San Rafael de Facatativá solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se reserva el derecho de verificar la información relacionada y si se presentan inexactitudes, la oferta será rechazada.
- LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el periodo de invitación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad financiera u operativa del OPERADOR.
- A quien no cumpla con la capacidad operativa mínima exigida no se tendrá en cuenta como propuesta.
- No presentar la oferta con lleno de los requisitos mínimos exigidos constituye causal de rechazo de la propuesta.
- Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por el OPERADOR.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA declarara desierto el proceso en los siguientes casos:

A. Por decisión del Hospital cuando así lo considere pertinente en cualquier etapa de la presente invitación y lo hará mediante resolución motivada.
B. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de ésta invitación.
C. Cuando no se presente ninguna oferta.

1. NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS)

1.1.1 Cobertura

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1.1.2 Área o servicio

El proyecto se desarrollará en el siguiente predio:

MUNICIPIO	DIRECCION	TAMAÑO PREDIO (M^2)	TENENCIA (Legalidad)	DESTINACIÓN	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	No. ESCRITURA
Facatativ	CRA.10 No.12-20	2027	Propio	Centro de Salud de Copihue	01-00-0171-0001-000	156-30757	ESCRITURA 1091

á

1.1.3 Personal

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo, el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia y será verificado por la ESE en la evaluación:

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo, el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia y será verificado por la ESE en la evaluación:

UN (1) RESIDENTE DE OBRA:

El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de Ingeniero Residente de Obra; quien deberá ser Ingeniero Civil, o Arquitecto y contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

El Ingeniero Residente de Obra propuesto debe contar con los siguientes requisitos:

- Debe tener Matrícula Profesional vigente.
- Debe contar con una experiencia general no menor a SEIS (6) años, contados desde el cierre de la licitación. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario.
- Demostrar una Experiencia Específica en un (1) proyecto, en el que haya desempeñado labores y/o actividades de Residente de Obra en Construcción, de edificaciones, el cual debe tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para tenerse en cuenta esta experiencia el profesional propuesto se debe haber desempeñado su cargo como mínimo el 50% del término de ejecución del contrato

UN (1) PROFESIONAL/TÉCNICO SEGURIDAD INDUSTRIAL:

- El proponente deberá ofertar UN (1) profesional y/o Técnico para que cumplan las labores y/o actividades de manejo de la seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo de su personal, con un compromiso de dedicación 100% del tiempo de duración de la ejecución total del contrato.
- El profesional y/o técnico en seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo debe demostrar una Experiencia general de un año.

PERSONAL NO CALIFICADO

El oferente deberá certificar que se compromete a vincular mano de obra no calificada de la región, en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto, una vez adjudicado el contrato y previo al inicio de ejecución deberá acreditar el cumplimiento de dicho compromiso, el cual, en caso de no cumplimiento, generará incumplimiento contractual. Hecho este que deberá ser verificado y certificado por el supervisor del contrato designado.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

2. **REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS**

2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

PERSONA NATURAL.

Deberá acreditar ser profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con mínimo cinco (5) años de antigüedad de ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional, para lo cual deberá adjuntar copia de la Tarjeta y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional.

PERSONA JURÍDICA.

El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios iguales con el objeto de la presente.
El proponente deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años y estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.
72152000	Servicios de pañetado y drywall.
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas.
72152500	Servicios de instalación de pisos.
72153000	Servicios de vidrios y ventanería.

Para el caso de consorcios o uniones temporales este criterio debe ser cumplido por todos sus integrantes.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado la carta de intención de constitución del consorcio o unión temporal según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar la antigüedad mínima cinco (5) años.
Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta convocatoria.
Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta convocatoria.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
La propuesta debe estar firmada por el Representante autorizado en carta de intención consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, quien deberá acreditar ser profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.
Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
Si dos o más personas jurídicas hacen una propuesta conjunta y no dicen bajo que modalidad se postulan, se entenderá para todos sus efectos que se postulan como consorcio con todas las implicaciones que esto conlleva

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica por medio de la presentación de tres (3) contratos de obra en edificaciones de carácter público, liquidados en los últimos seis (6) años de acuerdo a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido la construcción de instituciones hospitalarias públicas, como mínimo uno (1) de los contratos aportados debe estar liquidado en los últimos tres (3) años, todos los contratos aportados deben estar inscritos en el RUP, la sumatoria de sus valores en SMMLV del año de su liquidación debe ser igual o al presupuesto oficial.
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) expedida por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato;
- Lugar de ejecución;
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo final o de terminación satisfactoria del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.
NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

2.2 VALORACIÓN EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes, por lo tanto, cada uno de los integrantes del proponente plural ya sea en consorcio o unión temporal debe aportar experiencia específica. Aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, de igual manera quedara establecida la participación en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución;

En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior;

El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) u otra moneda, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de liquidación del contrato. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato de Construcción de edificaciones Hospitalarias, con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración, el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. Cuando el objeto de uno o algunos de los contratos con que se pretende acreditar la experiencia, además de Construcción de edificaciones Hospitalarias, incluya la gerencia de obra y/o la administración delegada, solamente se valorará como experiencia el valor de los honorarios sufragados al gerente y/o administrador delegado y no el valor total de la obra. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.7 del Decreto 734 de 2012, así:

“Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, salvo que el pliego de condiciones señale un tratamiento distinto en razón al objeto a contratar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso".
Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.
La experiencia que se acredite con contratos ejecutados con entidades o personas privadas, deberán venir acompañados de la certificación del pago del impuesto de timbre correspondiente o la certificación que haga sus veces en el país extranjero si se trata de una certificación de experiencia de contratos ejecutados en el extranjero, si aplica.
El valor de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con el valor del SMLMV del año de liquidación del mismo, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

AÑO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1´000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1'160.000

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA

Se efectuará una visita técnica al lugar de los trabajos, con el fin de verificar y aclarar el alcance y características técnicas, en la fecha y hora programada en el cronograma de actividades del presente proceso de selección, por lo cual debe asistir el representante legal o persona natural como futuro proponente; tiene carácter obligatorio.
Para participar a la visita la persona debe presentar el carnet de vacunación covid-19 o la certificación expedida por la página web mivacuna.gov.co. La visita la puede realizar directamente el interesado en participar como proponente o por medio de una persona que lo represente debidamente autorizada mediante escrito. Quien participe en la diligencia de visita al sitio de los trabajos necesariamente deberá acreditar ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, presentando el original y fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado de vigencia de la matricula expedida por la autoridad pertinente. Cuando se utilice poder esta debe indicar el nombre de la persona que representa, que puede ser una persona natural o jurídica, y en caso de consorcios o unión temporales debe señalar a cada uno de sus miembros. Sólo se podrá representar a una (1) persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. De la visita se levantará un acta, suscrita por las asistentes, se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o persona natural en su defecto a la persona que estos hayan delegado con debida firma. La visita es obligatoria para participar en el presente proceso, los costos que pueda generar la visita, serán asumidos por cuenta del oferente, además que es un requisito previo para efectos de la presentación de la propuesta, puesto que el proponente debe conocer plenamente el tipo de servicio objeto del contrato, sus características y tener en cuenta este conocimiento para la elaboración de la

propuesta. Quien no cumpla este requisito, no podrá presentar propuesta; toda vez que se reitera que con la visita técnica se acredita y garantiza que los posibles oferentes conocen el entorno de la empresa en la cual deberán ejecutar el objeto contratado, esto con miras a minimizar que a futuro se presenten situaciones que puedan desencadenarse como generaciones de desequilibrio económico.

2.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Cada proponente deberá presentar para cada una de las actividades relacionadas en el presupuesto oficial del presente proceso, el análisis de precio unitario, en un formato de libre definición, se deben anexar a la propuesta económica y ser presentados en medio físico y magnético en formato Excel, será responsabilidad exclusiva del proponente la elaboración en debida forma de sus análisis de precios unitarios.

Cuando se presente diferencia entre la información presentada en medio físico y en medio magnético, prevalecerá la información presentada en medio físico, al diligenciar el formato definido por el proponente no se podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los ítems, especificaciones técnicas, unidades, cantidades de obra, establecidas por la Entidad en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

Cuando el proponente no presente uno o algunos de los análisis de precios unitarios, la Entidad considerará que el proponente no presento este análisis de precio unitario y por lo tanto será rechazada la propuesta.

Los análisis de precio unitarios presentados por los proponentes deberán contener como mínimo los equipos, materiales, transporte, y mano de obra, de lo contrario la Entidad considerará que el proponente no presento este análisis de precio unitario y por lo tanto será rechazada la propuesta.

3. ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

Por el tipo de mantenimiento a realizar se requiere que el proponente certifique que va a dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

Agua Aspectos relacionados con el uso del agua y los recursos hídricos *Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de Descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).

*Uso de baldosas en cerámica.

Energía * Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos *Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED

Materiales: * Aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.* Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición. *Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección. *Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje. *Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental. *Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad. *Pinturas sin contenido de plomo. *Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables. *Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes. *Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.*Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.* Restringir el uso de materiales que requieran

pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones. *Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

MOVILIDAD SOSTENIBLE * ** Fomento de diferentes medios de transporte.**

USO RACIONAL DEL PAPEL * Papel reciclado o de origen vegetal. *Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.

4. INFORMACION ADICIONAL

- Retención en la fuente: La tarifa de retención en la fuente en los contratos de construcción de obra material o urbanización, como los refiere la norma, es del 2%, según lo señala el artículo 1.2.4.9.1 del decreto 1625 de 2016, en su tercer inciso.
- Contribución especial: se realiza el descuento de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 039/2020, "TÍTULO IV CONTRIBUCIONES, CAPÍTULO I CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 335 – TARIFAS: La tarifa de la contribución especial de seguridad es equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y de las adiciones si las hubiere".
- Tasa Pro Deporte y Recreación: se realiza el descuento de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 039/2020, "TÍTULO V TASAS, CAPÍTULO I TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, ARTÍCULO 351 – TARIFA: La tarifa de la Tasa Pro Deporte y Recreación en el Departamento de Cundinamarca será el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas".
- Retención de IVA: Se realiza el 15% sobre el valor del IVA si lo tuviere.; el IVA, ya que en estos contratos de construcción y/o mantenimiento de inmuebles, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 1372 de 1992, son gravados con el impuesto sobre las ventas, sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. Sin embargo, la Ley 21 de 1992, en su artículo 100, consagra la exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública. Esta exclusión del gravamen es igualmente aplicable en el caso de los contratos celebrados con un consorcio o unión temporal, tal como lo aclara el Concepto N° 069631 del 27 de septiembre de 2005.

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional.De igual manera, conforme con lo establecido en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, se otorgará el tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Hasta el 80%	10
MIXTOS CON MAS DEL 50% NACIONAL	8
MIXTOS 50% NACIONAL Y 50% EXTRANJERO	5
MIXTOS CON MENOS DEL 50% NACIONAL	4
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	3

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizará a los proponentes habilitados en el factor técnico y jurídico. El puntaje de calificación total será de Treinta (30) puntos, cuyo criterio para la respectiva evaluación será el precio de la propuesta, el procedimiento se calculará de la siguiente manera:

Se calcula la media geométrica MG con los valores totales de las propuestas hábiles que no superen el valor del presupuesto oficial, incluido el presupuesto oficial una vez por cada tres propuestas hábiles o fracción. Se distribuyen los puntajes de la siguiente forma:

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta (Yn) y la media geométrica MG.

$Dn = Yn - MG$

Dn= Diferencia entre valor de propuesta y la media geométrica.

Yn= Valor de propuesta habilitada menor o igual al presupuesto oficial.

MG= Media geométrica.

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá 40 puntos.

Las demás propuestas recibirán cada una, 2 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

7. INDICADORES HABILITANTES SOLICITADOS

EMPRESAS CON ÁNIMO DE LUCRO

- RAZÓN DE LIQUIDEZ > O IGUAL A 1.52
- CAPITAL DE TRABAJO 100%
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < O IGUAL AL 0.57%
- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >O IGUAL AL 20

EMPRESAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

- RAZÓN DE LIQUIDEZ > O IGUAL A 4.0
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < O IGUAL AL 0.57

NOTA. Para efectos de las exigencias de los indicadores financieros, se tendrá en cuenta la naturaleza jurídica de los oferentes, para las entidades sin ánimo de lucro, se tendrá en cuenta el manejo que estas hacen de ahorros de sus afiliados semestralmente y/o anualmente, lo cual deberá verse reflejado en algunos de sus indicadores financieros.

7.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se deben cumplir como mínimo los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
Rentabilidad del patrimonio: 0.10
Rentabilidad del activo: 0.10
En caso de consorcios o uniones temporales cada indicador deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes indistintamente de su participación

8. GARANTIAS

Se sugiere que se exija al oferente y posteriormente al adjudicado la constitución en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **X**.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**, por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción. **X**.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a diez **(10%) CONFORME AL VALOR DEL CONTRATO**, salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.). **X**.

9. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR.

El CONTRATISTAdeberá cumplir:

- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.
- RESPONSABILIDAD SOCIAL. El CONTRATISTAcumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales. El CONTRATISTAapoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

10. FORMA DE PAGO

La **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ,** cancelará el valor del contrato que se suscriba, así: el valor del presente contrato de la siguiente manera: con actas de avance parciales de obra hasta un máximo del 90% de los trabajos aproximadamente, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del Hospital, y el saldo, es decir máximo el 10% de los trabajos contra acta final de ejecución del 100% de los trabajos recibidos a satisfacción por parte del supervisor del Hospital.

En todo caso los valores aquí establecidos serán cancelados dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario previa certificación de recibo a satisfacción, por parte del Interventor externo y certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación del cumplimiento del pago de parafiscales.
Nota 1: Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la ESE efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones que se detallan a continuación, esto de manera independiente sin que exista subordinación y utilizando sus propios medios, se obliga para con la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ** a adelantar y ejecutar las siguientes obligaciones, así:

1) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

2) Suministrar toda la información requerida en El Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
4) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
6) Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido
7) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Gerente de la ESE, previo visto bueno del Supervisor.
9) Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de personal con la ESE Hospital San Rafael de Facatativá.
10) Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto.
11) Presentar al Supervisor los informes mensuales de avance de obra
12) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
13) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra la ESE.
14) Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones de la adecuación.
15) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
16) Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
17) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa presentado en la propuesta

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

18) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
19) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
20) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
21) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por carnet y por uniformes.
22) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
23) Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento
24) El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
25) Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras. 27) Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
26) Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la adjudicación, el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios
27) Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
28) Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones es aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
29) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

30) Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor.
31) Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA como obligación del consultor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA.
32) Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado.
33) El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados a la ESE con el visto bueno del Supervisor, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
34) Realizar durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (muros, ventanas, puertas, barandas, escaleras y demás, así como de los equipos instalados) cómo funcionan, cómo es su mantenimiento y anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, planos arquitectónicos, estructurales, Hidrosanitarias y de equipos especiales. Todo lo anterior con la aprobación de la Supervisor.
35) El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
36) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
37) Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
38) Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
39) Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
40) Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
41) Pinturas sin contenido de plomo.
42) Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
43) Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
44) Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
45) Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
46) Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
47) Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
48) Fomento de diferentes medios de transporte.

49) Papel reciclado o de origen vegetal.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Facatativá-Cundinamarca. El plazo de ejecución del contrato resultante del presente es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS O HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**

.Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Solicitud de Oferta, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, y festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

(Original Firmado)

Dra. WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Reviso y aprobó: Rodolfo Rafael Miranda Rivera- Subgerente de Servicios de Salud
Verifico : Jesús Eduardo Alfonso González - Asesor Jurídico
Proyecto: Lina Guerrero Serpa - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA CUNDINAMARCA	Versión 2.0 16/02/2023
	PRESUPUESTO OFICIAL DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONSTRUCCIÓN DE LA UAP COPIHUE URBANISMOS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ**	
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON INCIENTA Y NUEVE CENTAVOS**	
FECHA:	**dic-23**	
FORMA DE PAGO:	**N/A**	

ITEM	ICCU	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
			UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	HIPERVINCULO
URBANISMO							
1		PRELIMINARES				$ 3.452.656,63	
1,1	1,41	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN.** Incluye estación de topografía, Durmiente ordinario, Puntilla con cabeza de 2", Hilo Rojo, Estaca de Madera, Mojón en Concreto, mano de obra y herramienta menor. PARA PARQUEADEROS	M2	198,96	$ 12.445,00	$ 2.476.057,20	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1
1,2	APU	**TRASLADO DE POSTE DE COMUNICACIONES** CON OPERADOR DE SERVICIO (ACCESO SERVICIOS)	UN	1	$ 976.599,43	$ 976.599,43	MEMORIAS PROYECTADAS'!A46
2		CERRAMIENTO				$ 156.427.927,07	
2,1	16,4	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM).** Incluye herramienta menor, mano de obra y transporte de material al botadero mas cercano.	M3	18,6	$ 61.761,00	$ 1.148.754,60	MEMORIAS PROYECTADAS'!A91
2,2	16,8	**RELLENO EN RECEBO COMÚN** COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	8,12	$ 81.651,00	$ 663.006,12	MEMORIAS PROYECTADAS'!A136
2,3	4,4	**CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN**	M3	12,93	$ 286.463,00	$ 3.703.966,59	MEMORIAS PROYECTADAS'!A181
2,4	4,22	**ACERO FIGURADO 60000 PSI.** Incluye: Suministro, Tranporte e Instalacion de acero de refuerzo de 60000 PSI, Alambre negro No. 18, Herramienta menor y mano de obra.	KG	2.825,45	$ 7.163,00	$ 20.238.698,35	MEMORIAS PROYECTADAS'!A226
2,5	2,70	**VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI.** Incluye concreto de 24 MPa durmiente ordinario, puntilla, repisa, tabla burra, vibrador a gasolina y mano de obra.	M3	19,68	$ 769.471,00	$ 15.143.189,28	MEMORIAS PROYECTADAS'!A271
2,5	4,30	**COLUMNAS 3500 PSI**	M3	5,67	$ 995.991,00	$ 5.647.268,97	MEMORIAS PROYECTADAS'!A316
2,6	APU	**PUERTAS EN TUBO GALVANIZADO 2"** segun diseño	M2	48,17	$ 362.587,41	$ 17.465.835,75	MEMORIAS PROYECTADAS'!A361
2,7	APU	**CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO 2"** cada 20 cm empotrado sobre base en concreto h max 3 mts h min 2.50 nmts	M2	451,71	$ 204.594,11	$ 92.417.207,41	MEMORIAS PROYECTADAS'!A406
3		PARQUEADEROS				$ 68.314.063,00	
3,1	16,4	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM).** Incluye herramienta menor, mano de obra y transporte de material al botadero mas cercano.	M3	153,05	$ 61.761,00	$ 9.452.521,05	MEMORIAS PROYECTADAS'!A451
3,2	16,12	**SUBBASE GRANULAR** (NORMA INVIAS 320) MATERIAL SELECCIONADO	M3	82,57	$ 160.944,00	$ 13.289.146,08	MEMORIAS PROYECTADAS'!A496
3,3	4,43	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700** (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	215,43	$ 7.844,00	$ 1.689.832,92	MEMORIAS PROYECTADAS'!A541
3,4	16,13	**BASE GRANULAR** (NORMA INVIAS 330)	M3	82,57	$ 175.852,00	$ 14.520.099,64	MEMORIAS
3,5	3,18	**CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR 38 KG/CM2** espesor entre 15-20\|s-acero de refuerzo y union	M3	32,66	$ 755.765,00	$ 24.683.284,90	MEMORIAS PROYECTADAS'!A631
3,6	5,15	**SARDINEL PREFABRICADO A-10**	ML	37,01	$ 121.491,00	$ 4.496.381,91	MEMORIAS PROYECTADAS'!A676
3,7	19,60	**DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M**	ML	48,50	$ 3.769,00	$ 182.796,50	MEMORIAS PROYECTADAS'!A721

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA CUNDINAMARCA	Versión 2.0 16/02/2023
	PRESUPUESTO OFICIAL DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LA UAP COPIHUE URBANISMOS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON INCIENTA Y NUEVE CENTAVOS	
FECHA:	dic-23	
FORMA DE PAGO:	N/A	

ITEM	ICCU	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
			UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	HIPERVINCULO
4		RAMPAS DE ACCESO Y PLANTA ELECTRICA				$ 14.752.419,98	
4,1	16,4	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM).** Incluye herramienta menor, mano de obra y transporte de material al botadero mas cercano.	M3	2,16	$ 61.761,00	$ 133.403,76	MEMORIAS PROYECTADAS'!A766
4,2	16,12	**SUBBASE GRANULAR** (NORMA INVIAS 320) MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,91	$ 160.944,00	$ 146.459,04	MEMORIAS PROYECTADAS'!A811
4,3	4,43	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700** (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,08	$ 7.844,00	$ 8.471,52	MEMORIAS PROYECTADAS'!A856
4,4	16,13	**BASE GRANULAR** (NORMA INVIAS 330)	M3	0,91	$ 175.852,00	$ 160.025,32	MEMORIAS
4,5	3,18	**CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN**	M3	1,19	$ 755.765,00	$ 899.360,35	MEMORIAS PROYECTADAS'!A946
4,6	APU	**PUERTAS EN TUBO GALVANIZADO 2"** segun diseño	M2	7,23	$ 362.587,41	$ 2.621.507,01	MEMORIAS PROYECTADAS'!A991
4,7	APU	**CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO 2"** cada 20 cm empotrado sobre base en concreto h max 3 mts h min 2.50 nmts	M2	37,81	$ 204.594,11	$ 7.735.703,47	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1036
4,8	7,32	**ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)**	M2	19,53	$ 75.615,00	$ 1.476.760,95	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1081
4,9	7,40	**BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"**	ML	3,00	$ 29.280,00	$ 87.840,00	
4,10	7,18	**CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50**	ML	5,10	$ 43.348,00	$ 221.074,80	
4,11	7,25	**TEJA TERMOACÚSTICA**	M2	19,53	$ 64.609,00	$ 1.261.813,77	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1126
		SUBTOTAL URBANISMO				$ 242.947.066,68	
		ITEMS ADICIONALES					
IA 1		CAMINO EN CONCRETO				$ 43.595.373,80	
IA 1,1	16,4	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM).** Incluye herramienta menor, mano de obra y transporte de material al botadero mas cercano.	M3	107,00	$ 61.761,00	$ 6.608.427,00	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1171
IA 1,2	16,12	**SUBBASE GRANULAR** (NORMA INVIAS 320) MATERIAL SELECCIONADO	M3	42,80	$ 160.944,00	$ 6.888.403,20	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1216
IA 1,3	4,43	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700** (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	214,00	$ 7.844,00	$ 1.678.616,00	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1261
IA 1,4	16,13	**BASE GRANULAR** (NORMA INVIAS 330)	M3	42,80	$ 175.852,00	$ 7.526.465,60	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1306
IA 1,5	13,13	**PLACA BASE EN CONCRETO 0.10 2500 PSI**	M2	214,00	$ 66.197,00	$ 14.166.158,00	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1351
IA 1,6	4,23	**REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA**	KG	579,94	$ 11.600,00	$ 6.727.304,00	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1396
IA 2		ZONAS VERDES				$ 10.429.534,77	
IA 2,1	16,4	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM).** Incluye herramienta menor, mano de obra y transporte de material al botadero mas cercano.	M3	40,85	$ 61.761,00	$ 2.522.936,85	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1441
IA 2,2	APU	**Suministro y sembrado de cerca viva perimetral contra cerramiento h= 0,70 m**	ML	106,44	$ 9.000,00	$ 957.960,00	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1486
IA 2,3	810,1	**EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)**	M3	355,32	$ 19.556,00	$ 6.948.637,92	MEMORIAS PROYECTADAS'!A1531

SUB TOTAL		$ 296.971.975,25
ADMINISTRACION	20%	$ 59.394.395,05
IMPREVISTOS	5%	$ 14.848.598,76
UTILIDAD	5%	$ 14.848.598,76
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 2.821.233,76
TOTAL		$ 388.884.801,59

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

ANEXO

1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha.....

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Ciudad,

El suscrito……, actuando en representación de ……. De acuerdo con las reglas que contienen la **INVITACIÓN N° 018**, asumiendo los riesgos de que trata el artículo 2.2.3.2.1. del Decreto 1072/15 en la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA presento la siguiente propuesta para el suministro de servicios para el desarrollo del proceso en mención de acuerdo a los requerimientos técnicos, y en caso que me sea adjudicada declaro y me comprometo a:

1. Que conozco y acepto las condiciones publicadas en esta convocatoria pública y que garantizo la buena calidad del servicio a ejecutar.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
3. Que ni el suscrito ni la persona jurídica con el componente profesional que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas sobre la materia.
4. Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.
5. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para la entidad.
6. Que la validez de la oferta es por _____
7. Que el valor de oferta es por $_____
8. Que en la eventualidad de salir favorecidos en la presente invitación, me comprometo a suscribir el contrato dentro del plazo que determine la Institución.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
N° DE FOLIOS ORIGINAL Y LA PROPUESTA.	
VALOR DE LA PROPUESTA	

Atentamente

Representante Legal
C.C. No.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

ANEXO 2
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) _____ de _____ con N.I.T. No. _____ en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

FIRMA
Nombre (de quien firma)
IDENTIFICACIÓN No.
En calidad de___ ____
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que exista este cargo.

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

ANEXO 3

FORMATO DE EXPERIENCIA

(ESTE FORMATO SE DILIGENCIARÁ PARA RELACIONAR LA EXPERIENCIA QUE CERTIFIQUE EL OPERADOR, SIN PERJUICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES)

EMPRESA CONTRATANTE: VALOR
OBJETO
FECHA INICIO:
EJECUCIÓN:
CUMPLIMIENTO

EMPRESA CONTRATANTE: VALOR
OBJETO
FECHA INICIO:
EJECUCIÓN
CUMPLIMIENTO

EMPRESA CONTRATANTE: VALOR
OBJETO
FECHA INICIO:
EJECUCIÓN
CUMPLIMIENTO

PERSONAL ESPECIALIZADO
NOMBRES Y APELLIDOS
IDENTIFICACION
ACREDITACION ESPECIALIDAD
EXPERIENCIA RELACIONADA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

ANEXO 4

FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OPERADOR:

INFORMACIÓN FINANCIERA: VIGENCIA 2022 CON CORTE A 31 de diciembre

CONCEPTO	TOTAL
Activo corriente	
Pasivo corriente	
Activo total	
Pasivo total	
Patrimonio	
INDICADORES	
Razón de Liquidez	
Cobertura de intereses	
Nivel de Endeudamiento	

Anexar

- Estados Financieros Básicos de propósito general con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los estados financieros
- Dictamen de revisor fiscal si lo tienen.

Documentos firmados por Representante legal, revisor fiscal y contador.

ANEXO 5

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber _____identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____que en adelante se denominará el OPERADOR, manifiesta su voluntad de asumir el presente

COMPROMISO ANTICORRUPCION
CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, adelanta el SUBSUBSUBSUBPROCESO de **INVITACION NO 018 de 2023** asumiendo los riesgos de que trata el artículo 2.2.3.2.1 del Decreto 1072/15 en la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA. SEGUNDO: Que es interés del CONTRATISTAapoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los Subprocesos de contratación. TERCERO: Que siendo el interés del CONTRATISTAparticipar en el SUBSUBSUBSUBPROCESO de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al SUBSUBSUBSUBPROCESO y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS.

EL CONTRATISTAactuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL CONTRATISTApromoverá durante el desarrollo del SUBSUBSUBSUBPROCESO de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL CONTRATISTAno ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el SUBSUBSUBSUBPROCESO de Invitación a cotizar con los Subprocesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del SUBPROCESO , bien sea directa o indirectamente. EL CONTRATISTAno permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL CONTRATISTAimpartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes Subprocesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del SUBSUBSUBSUBPROCESO, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del SUBSUBSUBSUBPROCESO. EL CONTRATISTAno efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente SUBSUBSUBSUBPROCESO de contratación. EL CONTRATISTAse compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del SUBSUBSUBSUBPROCESO. EL CONTRATISTAasumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este SUBSUBSUBSUBPROCESO. El CONTRATISTAmanifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento, se firma el mismo en la ciudad de Facatativá, a los _____ días del mes de _____ de 2023

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

ANEXO 6

COMPROMISO DE OBSERVAR EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PRESTACIONES LABORALES Y DE NO TERCERIZACION U OTRA MODALIDAD ILEGAL

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso)_____ de _____ con N.I.T. No. _____ en cumplimiento de lo establecido en lo ordenado la Ley 1429 de 2010, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto reglamentario 583 de 2016 y la resolución 5670 de 2016 del Ministerio de Trabajo a favor del talento humano que participe en el desarrollo de este SUBPROCESO, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación y se ha respetado los derechos Constitucionales, legales y reglamentarios de seguridad social, parafiscales, regímenes prestacionales y beneficios que con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los vinculados a esta persona jurídica.

_____FIRMA_____

Nombre (de quien firma)
IDENTIFICACIÓN No.
En calidad de___ ____
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que exista este cargo.

NOTA: este documento es una minuta y varía conforme a las necesidades y especificaciones propias de cada proceso.